



## **AYUNTAMIENTO DE MADROÑERA**

*ANUNCIO de 29 de diciembre de 2009 sobre aprobación inicial de la modificación n.º 8 de las Normas Subsidiarias. (2010080190)*

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 11 de diciembre de 2009, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente la modificación puntual número 8 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este municipio, promovida por D. José Joaquín Nogales Villena y redactadas por la Arquitecto Técnico D.ª Lorena García García, Colegiada número 5.384, que tiene por objeto el cambio de uso del suelo clasificado en las NNSS como Suelo No Urbanizable de Especial Protección Ecológico Paisajístico (SNUEPEP), pasando a denominarse Suelo No Urbanizable Rústico General (SNURG).

Se abre un plazo de información pública por periodo de un mes, a contar desde la última publicación del presente Anuncio que se efectuará en el DOE, BOP, periódico Hoy y tablón de edictos de este Ayuntamiento.

Durante dicho plazo, cualquier entidad o persona interesada podrá examinar la documentación y presentar los escritos y alegaciones que estimen pertinentes, según lo dispuesto en los artículos 77.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, y 128 del R.D. 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento.

De no presentarse reclamaciones en el plazo de exposición pública, el acuerdo hasta entonces inicial se elevará a provisional.

Madroñera, a 29 de diciembre de 2009. El Alcalde, JOSÉ ENRIQUE GONZÁLEZ GARCÍA.

## **AYUNTAMIENTO DE OLIVENZA**

*ANUNCIO de 13 de enero de 2010 sobre aprobación inicial de la modificación n.º 6 del Plan General Municipal. (2010080248)*

Aprobado inicialmente en sesión plenaria de fecha 22.12.09 el expediente de modificación puntual número 6 del Plan General Municipal, consistente en:

- Inclusión de la categoría 14.ª "Establecimientos Hoteleros de Promoción Pública como Hospederías y Paradores" dentro de uso dotacional contemplado por el P.G.M.
- Cambio de la categoría 5.ª "Centros Socio-Culturales" a categoría 14.ª "Establecimientos Hoteleros y Promoción Pública como Hospederías y Paradores" dentro del mismo uso dotacional de los terrenos destinados a futuras Hospederías de Olivenza promovidas por la Junta de Extremadura dentro del Baluarte de San Juan de Dios.



- Recalificación de suelo calificado como "Zonas verdes, parques y jardines", incluido en los citados terrenos del baluarte de San Juan de Dios, a suelo urbano calificado como "Dotacional y servicios públicos" categoría 14.ª.

De conformidad con lo establecido por el artículo 77.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación del Territorio de Extremadura, se somete dicho expediente a información pública en horario de oficina, por plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la última publicación de este Anuncio en el BOP, DOE y diario "Hoy" de Badajoz, según corresponda.

Olivenza, a 13 de enero de 2010. El Alcalde, MANUEL CAYADO RODRÍGUEZ.

## **AYUNTAMIENTO DE PERALES DEL PUERTO**

*EDICTO de 11 de enero de 2010 sobre aprobación inicial de la modificación n.º 6 del Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano. (2010ED0042)*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2009, ha aprobado inicialmente la modificación puntual n.º 6 del Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano, referente a reajuste de alineaciones en la travesía de C/ La Jara.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, se somete el expediente a información pública a fin de que durante el plazo de un mes, contando desde la fecha de su publicación, los interesados puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen pertinentes.

Perales del Puerto, a 11 de enero de 2010. El Alcalde, JOSÉ L. PERALES CRESPO.

## **AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA**

*ANUNCIO de 5 de enero de 2010 sobre nombramiento de funcionarios de carrera. (2010080250)*

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 25, apartado 2.º, del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, se hace público el nombramiento como funcionarios de carrera, en la categoría de